

## **ACTA DE CONCERTACIÓN**

### **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE Y AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

Fecha: 22, febrero de 2017, se reunieron en Bogotá

**Asistentes:**

Alcalde de Toluviejo, Sucre, Hermes Matildo Colon , con C.C. 92.276.132

Secretaria de Planeación del municipio, Lesvia Hernandez Carrascal, con C.C. 23.220.687

Presidente del Consejo Municipal, Edison Rico, C.C 98.454.253

Coordinador de Minas y Medio Ambiente de la Alcaldía, Cristian Boris Merlano, C.C 79.955.942

Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, Eduardo Amaya C.C. 80.424.221

Juliana Bejarano, Asesora Presidencia ANM con C.C 42.148.243

Doris Tautiva, Asesora Presidencia de la ANM con C.C 52.203.825

---

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Explicación el ciclo minero
2. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.
3. Analizar de manera coordinada el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio.
4. Concentración del área susceptible de minería en el municipio.
5. Pronunciamiento de Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

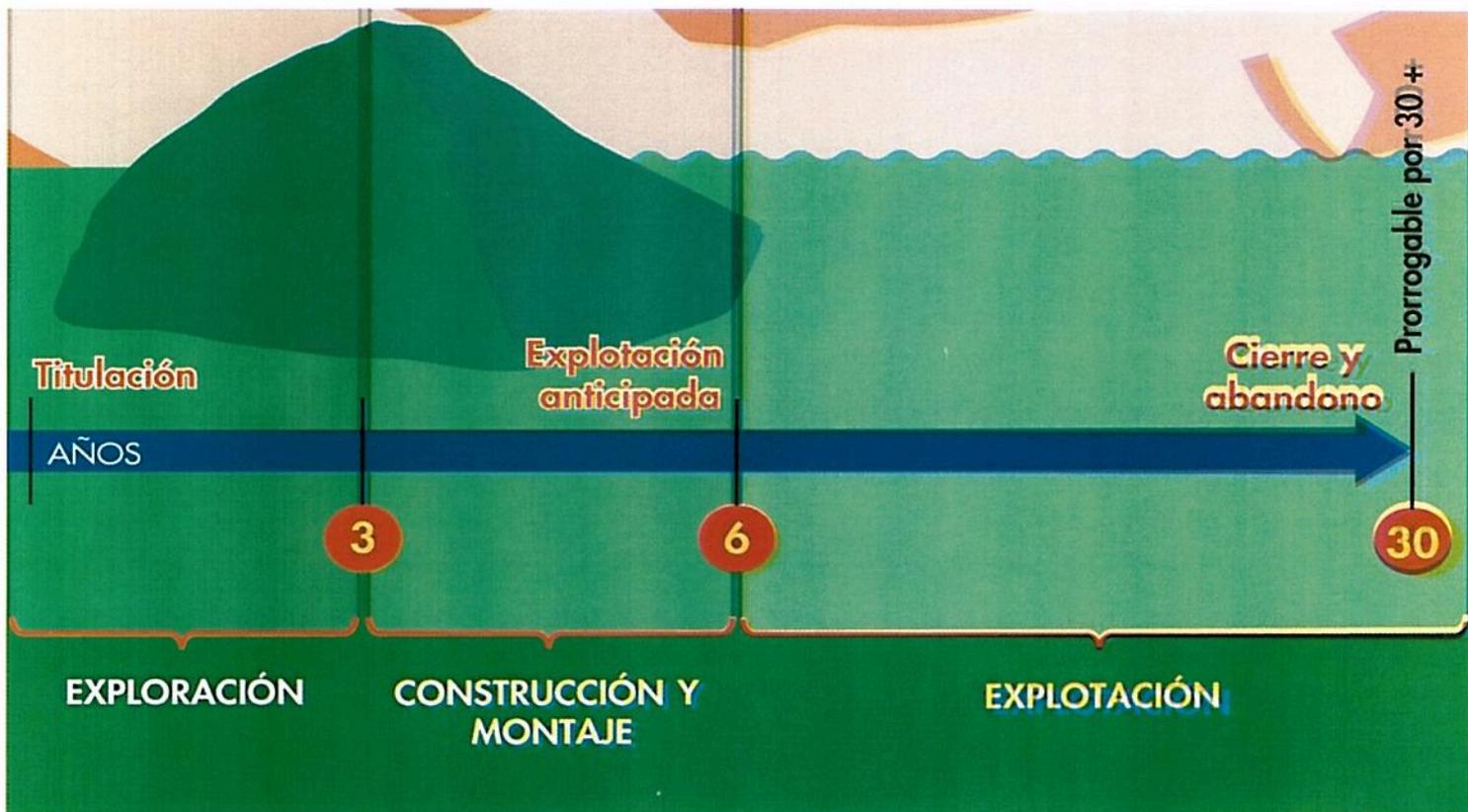
#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El equipo de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando al Alcalde de Tolu Viejo y su equipo que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Este tipo de espacios para nosotros es muy importante como Agencia para ayudar a los municipios a ordenar o actualizar sus ordenamientos territoriales. Esta información que les vamos a entregar hoy va dirigida a esto. Adicionalmente puedan hacer el control que le corresponde a los Alcaldes sobre la explotación que no es legal.

El Vicepresidente hace énfasis en el análisis que hemos hecho de la información que tenemos del municipio: El Plan de Desarrollo y la última versión de su esquema de ordenamiento territorial. Recalca el interés de la Agencia de establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, (como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado), que aporten al desarrollo económico y social de la región.

A continuación, el equipo de la ANM en cabeza de Vicepresidente de contratación y Titulación, Eduardo Amaya, empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



El ciclo minero empieza con la recepción la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Qué significa esto? que no tenga superposición o un área excluida de la minería. También debe NO estar superpuesta con alguna otra propuesta de contrato.

Las zonas que en nuestro catastro minero están en excluidas son: Parques nacionales, Parques Regional, Zonas de Reservas Protectoras y los Páramos. Hay otras áreas excluidas que de acuerdo a cada autoridad ambiental. La ANM está en constante coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales actualizar las áreas restringidas de minería en el catastro minero.

Ese es el primer filtro para el otorgamiento de una concesión.

Luego entramos a evaluar la capacidad jurídica y técnica y a partir del año 2015 evaluamos la capacidad económica del proponente. La evaluación de la capacidad económica consiste en establecer si la persona natural o jurídica tenga la suficiencia financiera para cumplir con los requisitos de un contrato de concesión y de la etapa de exploración.

Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

Verificados y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la que se debe tener en cuenta el



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma. Esta audiencia para garantizar la participación ciudadana. Allí se presentan todos los proyectos mineros que se evaluaron como viables para el municipio y todos los participantes y quienes se inscriban para participar pueden expresar sus inquietudes, preguntas, comentarios sobre las propuestas, etc. Es muy importante esta audiencia para que la comunidad sepa quiénes van a llegar a desarrollar proyectos mineros y cómo lo van a hacer. En este punto es muy importante también el apoyo que nos pueda dar el Alcalde en el desarrollo de la audiencia.

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

**1 etapa:** etapa de exploración 3 años. Este paso tiene como objetivo calcular las reservas minerales y realizar el Plan de Trabajos y Obras y el Estudio de impacto Ambiental. En este paso el contratista debe cumplir con los permisos ambientales a los que haya lugar de acuerdo al Plan Único de Exploración. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficiario.

Póliza minero ambiental: Se constituye por el 10% de la inversión de cada anualidad

Cánon superficiario. Se paga por anualidad anticipada a la Agencia Nacional de Minería.

Formatos Básicos mineros: es obligación presentarlos anual y semestralmente.

Permisos frente la autoridad ambiental: Cualquier permiso ambiental que se necesite para la actividad exploratoria debe pedirse a la autoridad ambiental correspondiente



Adicionalmente, de acuerdo a la resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la autoridad minera a más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración minera la autoridad, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

**2 etapa Construcción y Montaje:** se realiza luego y solo si aprueba un PTO por parte de la Agencia Nacional de Minería y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental, de acuerdo al tamaño del proyecto si es pequeña, mediana y gran minería. En esta etapa el concesionario debe cumplir con las obligaciones de pago de canon superficial, el informe semestral y anual (FMB) y (ANM) y el pago de la póliza minero ambiental.

**3 etapa: Explotación por 30 años prorrogable por 30 años más.** Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías, la presentación de los informes semestrales y anuales para la fiscalización y cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



En esta parte de la reunión el equipo de la ANM resuelve dudas sobre las etapas de exploración y exportación a los funcionarios de la Alcaldía. La ANM hace mucho énfasis al equipo de la Alcaldía sobre la minería bien hecha con todos los permisos y licencias correspondientes y la responsabilidad del municipio de hacer un control uno a uno de los títulos vigentes.

El Vicepresidente aclara también que no todos los contratos de concesión tienen vocación de llegar a la etapa de explotación.

Cuando se termina la actividad de explotación luego de los 30 años y/o prorroga es muy importante la etapa de cierre y abandono. La institucionalidad minera trabaja muy de la mano con las instituciones municipales. Igualmente, el equipo ANM hace énfasis en la recuperación de las áreas que ya no son frente de explotación en un título.

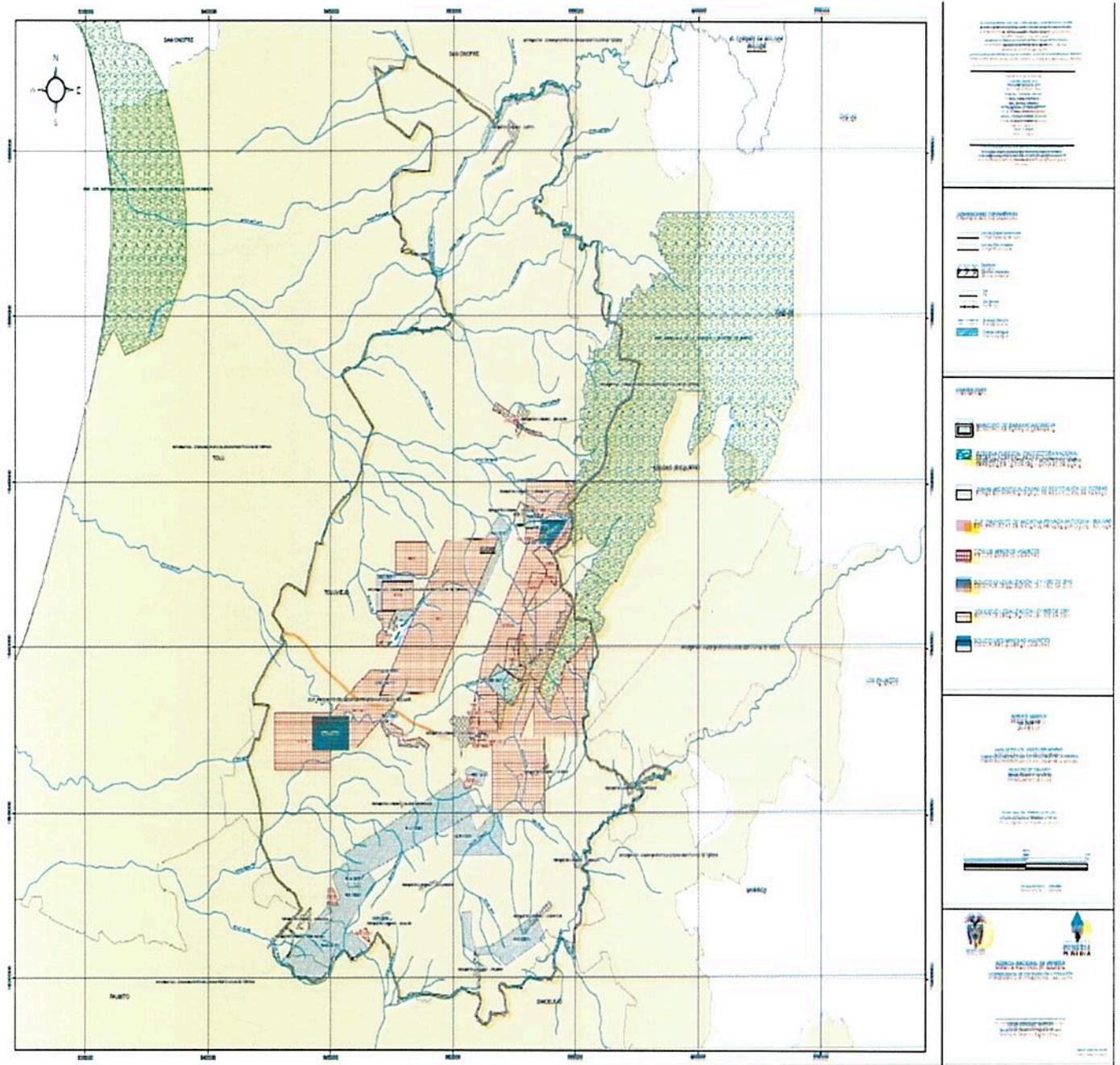
Existe otro instrumento para explotación de recursos naturales. Estas son las autorizaciones temporales para infraestructura de transporte. El Vicepresidente le explica al Alcalde cual es el procedimiento y los beneficios que trae para las vías del municipio. Genera empleo y abarata las obras para el municipio. Luego de otorgada la autorización temporal se debe pedir la licencia ambiental a la autoridad ambiental.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



En la segunda parte de la reunión el Vicepresidente de Contratación explica el mapa del Municipio de Quipama, Boyacá, con su caracterización y sus capas. (El Mapa queda también a disposición del Alcalde y se anexa al acta).



El potencial minero de este municipio está representado según la información del servicio geológico colombiano en calizas y arcillas industriales

La primera capa del mapa son las zonas microfocalizadas de restitución de tierras: Estas zonas no son excluibles para la minería.

La segunda capa es el área ambiental excluible que en este caso se trata del Área de Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía de La coroz y Montes de María

Hay una zona de utilidad pública que es la Vía Toluviejo-San Onofre-Cartagena.

Se muestran las áreas donde están las solicitudes de legalización.

El Alcalde en este punto le pide a la ANM tener shape files de estos puntos de legalización para saber cuáles son. La ANM dice que se las entregará.

El Vicepresidente muestra a los asistentes el área susceptible de la minería en el mapa, luego del análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en color verde en el mapa es el área compatible con la minería, la cual es susceptible de desarrollar proyectos mineros, sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio.

Los porcentajes de **superposición** de cada una de las capas del municipio son los siguientes:

COBERTURA	AREA (Ha.)	%
ÁREA MUNICIPIO	28.292,06	100,0%
ÁREA TITULADA	4.744,80	16,8%
ÁREA SOLICITADA	2.271,78	8,0%
ÁREA CON RESTRICCIÓN (Art. 35)	279,41	1,0%
ÁREA EXCLUIBLE (Art. 34)	1.117,77	4,0%
ÁREA SUSCEPTIBLE	26.897,63	95,1%

**ÁREA COMPATIBLE CON MINERÍA:** 95,1 del municipio

Las coordenadas de esta área se le entregarán al Alcalde.

El Vicepresidente reiteró que el potencial del municipio en temas de minería son los materiales de construcción. El Potencial del municipio en materia de minerales es muy importante en materia económica porque no todos los municipios tienen arcilla, mármol y caliza. Adicionalmente existe la posibilidad que el Alcalde solicite una autorización temporal que es trámite muy expedito de 30 días hábiles para permitir la explotación de

municipio. El equipo de la ANM se compromete a darle información adicional al Alcalde si lo necesita.

A continuación, se muestra en el mapa cuales son los títulos y las solicitudes vigentes en este municipio por modalidad y por tipo de mineral. (La información particular en este caso se deja en los compromisos del acta como información que se enviará al Alcalde y su equipo).

DEPARTAMENTO DE SUCRE						
MUNICIPIO DE TOLUVIEJO						
Área: 28292,0661						
Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el Municipio						
Modalidad	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Municipio	Área Ha. superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	4	14,81%	2374,59	0	1	3
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	14	51,85%	1782,72	3	4	7
LICENCIA DE EXPLOTACION	7	25,93%	512,29	0	0	7
LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2	7,41%	75,20	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.744,80</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>19</b>

NOTA: En el Municipio de TOLUVIEJO departamento de SUCRE existen 27 títulos mineros vigentes que representan un área de 4744,7981 Ha, el 16,77% de superposición en el Municipio. (Actualizado con el Catastro Minero Colombiano - Febrero 20 de 2017)

SOLICITUDES MINERAS POR TIPO DE MINERAL				
Municipio	Tipo de Mineral	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
TOLUVIEJO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	3	169,40	0,6%
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	7	1.356,99	4,8%
	OTROS MINERALES	8	505,34	1,8%
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2.031,73</b>	<b>7,2%</b>

En el municipio también existen solicitudes de legalización así:

SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010 POR TIPO DE MINERAL			
Tipo de Mineral	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	60,95	0,22%
OTROS MINERALES	1	150,00	0,53%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>210,95</b>	<b>0,75%</b>

En este momento estas solicitudes están suspendidas por una orden del Consejo de Estado.

<b>SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2010 POR TIPO DE MINERAL</b>			
<b>Tipo de Mineral</b>	<b>No. de Solicitudes</b>	<b>Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio</b>	<b>% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.</b>
MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	23,08	0,08%
OTROS MINERALES	1	6,02	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>29,10</b>	<b>0,10%</b>

Las legalizaciones de Ley 685 de 2010 en este momento pueden continuar la explotación mientras se culmina el proceso de formalización y se les otorga el título minero. Aquí es importante decir que se hace sin maquinaria porque es minería artesanal y no tienen aún licenciamiento ambiental.

El coordinador de Minas y Medio Ambiente aquí hace una pregunta al equipo con relación a los títulos que están ejerciendo minería irresponsable. El equipo responde diciendo que lo primero que hay que verificar si estamos hablando de un título minero.

El coordinador afirma que radicó una queja a la ANM frente a un título que aparentemente está causando daños ambientales. El Equipo de la ANM se compromete a pasar la información al área de fiscalización de la Agencia para que hagan visita, también nos comunicaremos con CARSUCRE (Autoridad Ambiental) para saber cómo están haciendo la fiscalización ambiental. También se le informa al Alcalde y al Coordinador de minas que ellos pueden realizar una veeduría.

El equipo de la ANM también le dice al Alcalde que estamos desarrollando convenios con las Autoridades Ambientales para hacer fiscalizaciones conjuntas. Eso lo vamos a hacer en Toluviejo. Se hace recomendación al Alcalde hacer un requerimiento oficial a la Corporación con copia a la Procuraduría. El equipo ANM también se compromete a hablar con delegado del Ministro de Ambiente en CARSUCRE.

El Alcalde dice que esta reunión es muy importante para él porque hay varias asociaciones de mineros artesanales que quieren legalizarse. Además, también tiene mucha preocupación por la minería ilegal.

El equipo ANM responde al Alcalde que estamos desarrollando junto con el Ministerio de Minas y Energía, juntas de formalización por todo el país. Estas tienen que demostrar que están realizando la actividad antes del 2001. También pueden celebrar subcontratos de formalización y por último la inscripción en la Alcaldía si son barequeros.

El Alcalde y su equipo muestra mucha preocupación sobre el actuar de la autoridad ambiental en materia de fiscalización de las licencias ambientales de los títulos mineros.

El Presidente del Consejo reitera su preocupación por los títulos mineros que teniendo licencia ambiental están haciendo mal las cosas. El equipo ANM hace énfasis en que de todas maneras hay que tener en cuenta que mientras hay explotación visualmente el área explotada se ve sin capa vegetal, sin embargo, en el cierre el titular tiene la obligación de recuperar el área.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Al final el equipo del Alcalde hace preguntas sobre algunos títulos mineros particulares y la Agencia les otorga la información correspondiente.

Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente

para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial. El equipo ANM hace alusión a la importancia de este momento para el municipio para actualizar el esquema de ordenamiento territorial y lograr que la compatibilidad minera se dé a través del esquema de ordenamiento territorial. La minería es una posibilidad muy importante de desarrollo económico del municipio". Explica el equipo de la ANM.

Al ANM se compromete a ayudarlo con la incorporación del componente minero en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Esta información que le presentamos también es importante para el Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

"También es importante recalcar en este punto que cuando negamos a los territorios espacios para la minería sobre todo cuando existe potencial, estamos abriendo espacio para la minería ilegal". Explica El Vicepresidente.

Se explica y hace énfasis por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, que permita la participación ciudadana, en la adopción de las decisiones que puedan afectarlos. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

#### **CONCLUSIONES:**

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de Tolúviejo, Sucre y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Tolúviejo, Sucre sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



3. Enviar toda la información del mapa con sus respectivos shape files, las coordenadas del área susceptible y la información de los titulares y los proponentes.
4. Realizar visita de fiscalización de títulos mineros que se expuso en la reunión y realizar reunión con Carsucre para hablar de este caso.

La Entidad Territorial se compromete a:

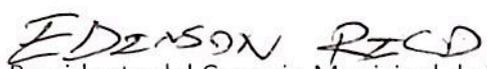
1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. A incorporar el componente minero concertado, en el esquema de ordenamiento territorial del municipio.

Para mayor constancia se firma,

Alcalde Municipal.  
Firma:   
Nombre: Heren H. C. C. C.  
C.C.: 92276 132 T/S

Vicepresidente de Promoción y Fomento de la ANM

Firma:   
Nombre: Eduardo Amador L.  
C.C.: 80.4700.221

  
Presidente del Concejo Municipal de Toluviéjo  
C.C.: 98454253